2024300-000840-1

Bogotá D.C., 16 de enero de 2024

Señor
CARLOS ANDRES DUARTE NARANJO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TUNAL 2022
consorciotunal2022@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Subsanación documentos Cesión Contrato Nro 5008-2022

Cordial Saludo:

De la manera más atenta le informo que habiendo revisado los documentos enviados por usted para análisis de cesión se evidencia que:

✓ No se evidencia documento motivado de solicitud de cesio del contrato de obra Nro 5008-2022, como insistentemente se le ha requerido.

✓ Los documentos enviados fueron expedidos con vigencias superiores a un (1) mes motivo por se reitera nuevamente se alleguen nuevos sobre todo en lo relacionado con el RUP y CAMARAS DE COMERCIO (sin marcas de agua relacionados con documento de consulta sin validez jurídica)

✓ No se anexan fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de cada empresa de quien fungiría como representante legal de la unión temporal.

✓ No se allega copia de los contratos relacionados en el RUP que pretender hacer vales como experiencia y constancia del revisor fiscal del momento sobre composición de socios.

✓ El documento de unión temporal carece de la firma de un representante legal de una de las empresas.

Agradezco la remisión de estos documentos a más tardar el día de hoy martes16 de enero de 2024.

Cordialmente.

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON

2024300-000840-1

Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaboró: LIDIA HEMILET CALA CELIS / ODI
Revisó: LIDIA HEMILET CALA CELIS / ODI
Aprobador LIDIA HEMILET CALA CELIS / ODI

2024300-000840-1